

RESOLUCIÓN Nº: 1106/07.-

Ramallo, 9 de octubre 2007

VISTO:

Los respectivos Proyectos de Minuta de Comunicación aprobado por este Honorable Concejo Deliberante, tendiente a la instrumentación del Tribunal de Faltas para el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que hasta el momento no se encuentra en este Honorable Cuerpo una respuesta entorno al tema planteado;

Que la ejecución de dicho Tribunal garantizaría una eficaz implementación de las sanciones a las diferentes normas Locales, Provinciales y Nacionales, evitando dejar dicho cumplimiento al libre albedrío de los políticos de turno;

Que además de los principios enunciados precedentemente, la materialización de dicho Tribunal garantizaría el principio de justicia e igualdad en la aplicación de las sanciones;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, instrumentar en forma ----- urgente la figura del Juez de Faltas para el Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2007.-----